

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, marzo diecisiete (17) de 2021. Informo a la señora Juez que se recibieron los oficios números DNO-2021-01-1385, DNO-2021-01-1406, DNO-2021-01-1386, DNO-2021-01-1407, DNO-2021-01-1387 y DNO-2021-01-1408 del 14 de marzo de 2021, de la entidad financiera BANCO PICHINCHA S.A, por medio de los cuales manifiesta que los demandados **ANTONIO JOSE CASTRO CASTRO, MAURICIO CASTRO CASTRO y ANA MARIA CASTRO CASTRO**, no aparecen en la base de datos como vinculados a dicha entidad financiera, por tal motivo, no se ejecuta la medida de embargo recibida. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



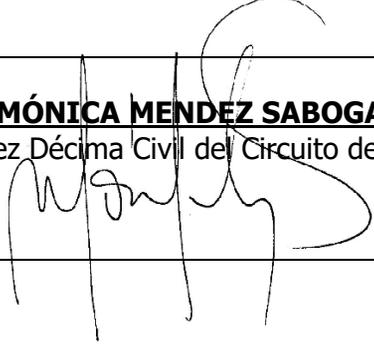
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2018-00123-00

AGREGAR a la presente demanda los oficios números DNO-2021-01-1385, DNO-2021-01-1406, DNO-2021-01-1386, DNO-2021-01-1407, DNO-2021-01-1387 y DNO-2021-01-1408 del 14 de marzo de 2021, de la entidad financiera BANCO PICHINCHA S.A, por medio de los cuales manifiesta que los demandados **ANTONIO JOSE CASTRO CASTRO, MAURICIO CASTRO CASTRO y ANA MARIA CASTRO CASTRO**, no aparecen en la base de datos como vinculados a dicha entidad financiera, por tal motivo, no se ejecuta la medida de embargo recibida, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFICAR por estado electrónico

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

D.E.C.C.